



ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL



CIRCULAR N° 79/2021

Referente: conformar un equipo consultivo para asesorar al Consejo Directivo Central sobre las acciones a desarrollar en el marco de la protección de los derechos de niños y adolescentes en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública.

Acta N° 33, Resol. N° 2594/021

Exp. 2021-25-1-004756

Fecha: 30/09/2021



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Circular N° 79/2021

Por la presente Circular N° 79/2021, se comunica la Resolución N° 2594/021 del Acta N° 33 de fecha 30 de setiembre de 2021, que se transcribe a continuación;

VISTO: el desarrollo y fortalecimiento de la educación en Derechos Humanos establecido como política educativa transversal en el “*Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024*” de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

RESULTANDO: I) que por resolución adoptada por el Consejo Directivo Central el día de la fecha se aprobó el documento “*Mapa de Ruta ante situaciones de violencia a niños, niñas y adolescentes en Educación Inicial y Primaria*”, realizado por el equipo técnico coordinado por la Dirección de Derechos Humanos e integrado por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria- Programa Escuelas Disfrutables (PED);

II) que asimismo la referida Dirección se encuentra trabajando en coordinación con las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional en similares documentos para atender situaciones en educación media;

CONSIDERANDO: I) que para esta Administración resulta prioritario mejorar la respuesta frente a las necesidades psicoafectivas de los estudiantes, así como brindarle a los docentes las herramientas necesarias para guiarlos y acompañarlos en el proceso de detección y abordaje de las diversas situaciones;

II) que a esos efectos se estima necesario contar con un equipo consultivo que asesore al Consejo Directivo Central (CODICEN) en la temática, haciendo seguimiento de la implementación de los protocolos y hojas de ruta aprobados para cada

subsistema educativo;

III) que el equipo consultivo tendrá los siguientes cometidos:

- a. Asesorar y recomendar al Consejo Directivo Central las acciones a llevar adelante así como las resoluciones a adoptar para atender las situaciones de vulneración de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en el ámbito de la ANEP.
- b. Hacer seguimiento de la implementación de los protocolos y hojas de ruta vinculadas a las situaciones de violencia, debiendo informar al Consejo en caso de que sea necesaria la realización de adecuaciones a los mismos.
- c. Velar en sus respectivos ámbitos, por el cumplimiento de los referidos Protocolos/Hojas de Ruta.
- d. Hacer seguimiento, directamente o a través de los equipos técnicos con los que cuenta la Administración, de los casos particulares que se presenten, protegiendo el derecho de los estudiantes afectados, coordinando entre los distintos subsistemas para dar una respuesta integral ante las situaciones planteadas en una misma familia.
- e. Proponer y desarrollar acciones de coordinación entre los distintos equipos técnicos con competencia en la materia en la ANEP;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1. Conformar un equipo consultivo para asesorar al Consejo Directivo Central sobre las acciones a desarrollar en el marco de la



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL


protección de derechos de niños y adolescentes en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública el cual estará coordinado por la Directora de Derechos Humanos del Consejo Directivo Central, Lic. Gloria Canclini e integrado por la Subdirectora de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, Mtra. Olga de las Heras, Subdirector de la Dirección General de Educación Secundaria, Prof. Oscar Yáñez, Subdirectora de Educación Técnico Profesional, Dra. Laura Ottamendi y Consejero del Consejo de Formación en Educación, Mag. Víctor Pizzichilo.

2. Disponer que el grupo tendrá entre sus cometidos las funciones establecidas en el CONSIDERANDO III) del presente acto administrativo.

/Firmado:/Prof. Robert Silva García, Presidente

Dra. Virginia Cáceres Batalla, Secretaria General

Por el Consejo Directivo Central.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN

Trans. VMR